



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO “EL GUSTO DE INVESTIGAR”

Resolución de 1 de marzo de 2019 del Rectorado, a propuesta de la Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales (ESTCE) por la cual se convocan premios, en el marco de las acciones de formación y sensibilización del Plan estratégico de la ESTCE con la colaboración del CEFIRE de Castelló.

1. Finalidad del premio

La finalidad de la convocatoria de estos premios es el fomento de la competencia científica y el gusto por la ciencia entre el alumnado de educación secundaria de nuestra área más próxima de influencia en el ámbito de la Comunidad Valenciana, mediante la realización de trabajos de investigación de las siguientes áreas:

- Matemáticas, Física y Química (grupo 1)
- Ciencias de la Vida, la Salud, la Tierra y el Medio Ambiente (grupo 2)
- Tecnología e Informática (grupo 3)

Se destina al ámbito de la Comunidad Valenciana, de donde proviene la mayoría del estudiantado de la UJI con la finalidad que la investigación guarde relación con las áreas de conocimiento impartidas por la Universidad.

2. Requisitos para poder beneficiarse del premio

Pueden participar en esta convocatoria el alumnado de 4º de ESO, 1º de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de calificación profesional inicial (PCPI) de centros públicos, concertados y privados de la Comunidad Valenciana.

Los grupos estarán formados como máximo por tres alumnos dirigidos por un profesor de las áreas que contempla el punto 1 de esta convocatoria.

Se solicita que el grupo se inscriba en la página web oficial del concurso: <https://sites.google.com/site/elgustodeinvestigar/curso-2018-2019> antes del 28 de febrero de 2019.

Además, se presentará una solicitud de inscripción al Registro General dirigida a la **Secretaría de la Escola Superior de Tecnologia i Ciències Experimentals** identificando el título del premio, “El gusto de investigar”, e inscribir al grupo antes del 6 de junio de 2019, o bien a través del registro electrónico de la Universitat <http://www.uji.es/seu/>.

Se tendrá que presentar además una memoria del trabajo de investigación en formato digital (pdf) antes el 6 de junio del 2019 con una extensión máxima de 30 páginas, que incluya un resumen en inglés, los objetivos, la metodología, los resultados obtenidos y una discusión de los mismos.

Todos los trabajos se presentarán en formato póster digital según plantilla especificada en la web oficial del concurso.

La comisión científica puede pedir aclaración a cualquiera de los trabajos presentados. En todo caso establecerá un periodo máximo de 10 días hábiles para hacer alegaciones.

Los trabajos que a juicio de la comisión tengan más relevancia se presentarán de forma oral a la **XI Reunión Científica - El gusto de investigar**. Los grupos de trabajo que estén seleccionados serán informados con anterioridad desde la siguiente dirección <https://sites.google.com/site/elgustodeinvestigar/curso-2018-2019>.

3. Premio

Los trabajos presentados serán evaluados por una comisión científica.

El importe global destinado a la concesión de estos premios es de 2580 € que se imputará a la siguiente estructura presupuestaria ECTEC/PR, 19G046/01, programa 422-D, aplicación 7731, línea general 00000.

La comisión científica adjudicará los siguientes premios:

1. Premio Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales (ESTCE) al mejor trabajo de investigación presentado en todos los grupos. Constará de una tableta de un precio que no puede superar los 360 € (IVA incluido) para cada integrante del grupo.
2. Premio al mejor trabajo de cada una de las áreas (grupo 1, 2 y 3). Constará de un smartwatch de un precio que no puede superar los 100 € (IVA incluido) para cada integrante del grupo.
3. Premio a la mejor presentación oral de las seleccionadas. Constará de un smartwatch de un precio aproximado de 100 € (IVA incluido) para cada integrante del grupo.
4. Premio al mejor póster presentado. Constará de un smartwatch de un precio aproximado de 100 € (IVA incluido) para cada integrante del grupo.

La comisión científica podrá proponer que se declare desierto alguno de los premios si los trabajos no reúnen la calidad suficiente.

Los participantes podrán percibir como máximo un único obsequio.

4. Composición del jurado

El jurado está formado por las personas que constituyen el comité científico:

- Presidenta: Ana Piquer Vicent (Universitat Jaume I)
- Secretario: Antonio Gallardo Izquierdo (Universitat Jaume I)
- Vocales:
 - Sergio Mestre Froissard (CEFIRE de Castelló)
 - Sergio Meseguer Costa (CEFIRE de Castelló)
 - Consuelo García Ortiz (CEFIRE de Castelló)
 - Arianna Renau Pruñonosa (Universitat Jaume I)
 - Ana Belen Vicente Fortea (Universitat Jaume I)
 - Lluís Martínez León (Universitat Jaume I)

5. Criterios de adjudicación del premio

En función de la naturaleza del trabajo realizado se valorará, con un máximo de 20 puntos por cada apartado:

- a) el tratamiento matemático y la presentación de los datos
- b) el desarrollo experimental
- c) la elaboración de modelos / simulaciones
- d) el interés de la temática abordada
- e) la transferencia del trabajo hecho a la comunidad / ámbito educativo

Para la adjudicación del premio al mejor póster se valorará:

- La estructura del contenido
- La calidad de las imágenes y legibilidad de los textos
- El diseño y la composición

Para la adjudicación del premio a la mejor presentación oral se valorará:

- La organización de la exposición
- Dominio del tema expuesto
- Tiempo
- Corrección lingüística: Fluidez, léxico adecuado, volumen y el tono de voz, claridad, interacción con el auditorio,
- Materiales y medios de soporte visual en la exposición

6. Resolución de la convocatoria

Estos premios serán adjudicados por la rectora de la Universitat Jaume I, teniendo en cuenta el informe de propuesta emitido por el jurado, sin perjuicio de las delegaciones de firma aprobadas de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución señalará, como mínimo, a las personas beneficiarias y el tipo de premio.

7. Obligaciones de las personas premiadas

A tenor de los resultados de la competición, los candidatos firmarán la aceptación del premio (Anexo I) en la **undécima reunión científica, El gusto de investigar** que se celebrará el día **20 de junio de 2019**, así como la ficha de terceros debidamente rellenada y que se puede descargar de <http://www.uji.es/serveis/sci/base/terceros/fichaterceros/>. En caso de no asistencia tendrán que presentarlo en el Registro General de la Universitat Jaume I o según el artículo 16 y siguientes de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días desde la fecha de la reunión científica, conforme lo dispuesto en el punto siguiente. Esta aceptación se dirigirá a la ESTCE. Se adjunta modelo de aceptación en el anexo I de esta convocatoria. En caso de que la persona beneficiaria no realice el trámite indicado se considerará que rechaza el premio, que quedará sin conceder.

8. Entrega de los premios

Los premios serán entregados en la XI Reunión Científica - El gusto de investigar que se celebrará el día 20 de junio de 2019, una vez que las personas beneficiarias hayan aportado la aceptación del premio.

9. Publicación de la resolución de la convocatoria

La resolución de la convocatoria se publicará en la página web <https://sites.google.com/site/elgustodeinvestigar/curso-2018-2019> y en el tablón de

anuncios de la Universitat <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/> y se indicarán los recursos que proceden contra la misma y el plazo y órgano ante quien interponerlos.

10. Información adicional

En el supuesto de que hayan incidencias o comunicaciones de interés derivadas de esta convocatoria, se publicarán en la web oficial del concurso <https://sites.google.com/site/elgustodeinvestigar/curso-2018-2019>.

11. Régimen jurídico

La concesión de estos premios se regirá por lo establecido en esta convocatoria, y por los preceptos de las normas de derecho público que le sean aplicables. En defecto de estas, se aplicarán las restantes normas de derecho privado.

12.- Política datos personales

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con el Reglamento de protección de datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, ya la limitación o la oposición al tratamiento ante la Secretaría General de la Universidad Jaume I mediante el Registro Electrónico (https://ujiapps.uji.es/reg/rest/publicacion/solicitud_generica) o, presencialmente, en la Oficina de Información y Registro (InfoCampus), situada en el Ágora Universitaria - Locales 14-15.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, se puede interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspende la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015. Transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto y notificado, se puede entender que ha sido desestimado y se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

La vicerrectora de Estudiantado y Compromiso Social, en virtud de las competencias delegadas por la rectora mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

Inmaculada Rodríguez Moya

Castellón de la Plana, 1 de marzo de 2019

ANEXO I. MODELO DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO DEL CONCURSO
EL GUSTO DE INVESTIGAR 2019

.....
....., con NIF núm. con
domicilio en
.....
de provincia de
....., con número de teléfono
..... y dirección electrónica
.....

EXPONE

1. Que por resolución de Rectorado de la Universitat Jaume I de fecha se convocó el premio **“El gusto de investigar”**.
2. Que, respecto a dicha convocatoria, me han otorgado el premio, con correspondiente al premio de grupo según resolución de de 2019.
3. Que la base 7 de la referida convocatoria establece como obligación para poder obtener el premio que las personas beneficiarias de este lo acepten y presenten la documentación acreditativa de la aceptación.

Po lo tanto, la persona interesada

ACEPTA EL PREMIO

Firma del/la beneficiario/a

Castelló de la Plana, de..... 2019